

**PRUEBA 76001310501520160014401 RV: Certificado: RESPUESTA A REQUERIMIENTO
JUDICIAL BZ: 2021_8863672 2021_8851799 C.C 2764314 RAD. 76001310501520160014400**

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/08/2021 13:19

Para: Mary Elena Solarte Melo <msolartm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Esteban Delgado Viteri <gdelgadov@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Monica Londoño Mayungo <mlondonm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (6 MB)

2764314.pdf; 1.zip;

Cordial saludo,

Remito respuesta Colpensiones 76001 31 05 015 2016 00144 01 ELENA RESTREPO MARINEZ
COLPENSIONES

Se cargó al one drive.

MIRYAM PATRICIA MARTINEZ URBANO

Escribiente Nominado



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali

Teléfono: 8980800 Ext 8102

Sitio web: www.ramajudicial.gov.co

Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 12 # 4 - 36 Oficina 106

Antes de imprimir este mensaje, piensa en tu compromiso ecológico.

De: comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co <comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co> en nombre de Comunicaciones Oficiales <comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 10:01

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Patricia Lucia Mayor Mendoza <pmayorm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL BZ: 2021_8863672 2021_8851799 C.C 2764314 RAD. 76001310501520160014400



certimail

Powered by RPost®

Este es un Email Certificado™ enviado por **Comunicaciones Oficiales**.

Buen día

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 806 del 04 de Junio de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la

información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.”

En especial el artículo 1 establece: *“Este decreto tiene por objeto implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria (...).”*

Como consecuencia de lo anteriormente descrito, me permito allegar respuesta al requerimiento elevado dentro del siguiente proceso:

Proceso N.º: 76001310501520160014400
Demandante: ELENA RESTREPO MARTINEZ
Identificación: C.C. 41.695.025
Causante: ROBERTO EMILIO SANCHEZ
Identificación: 2764314
Oficio N.º: 684 del 03 de Junio de 2021
Tipo de trámite: Requerimiento Judicial

Gracias por su colaboración,

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co es de uso **único y exclusivo para el envío de respuestas a requerimientos judiciales**, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores. Si tiene alguna solicitud por favor remitirla al correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

Cordial saludo



Dirección de Procesos Judiciales
Grupo de Requerimientos Judiciales
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones



Bogotá D. C., 10 de agosto del 2021

REQUERIMIENTO
BZ: 2021_8863672

Magistrada Ponente:

MARY ELENA SOLARTE

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA DE DECISIÓN LABORAL

PALACIO NACIONAL

CALI – VALLE_DEL_CAUCA

REFERENCIA: **Proceso N.º:** 76001310501520160014400
 Demandante: ELENA RESTREPO MARTINEZ
 Identificación: C.C. 41695025
 Oficio N.º: 684 del 03 de Junio del 2021
 Tipo de trámite: Respuesta requerimiento judicial

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; de conformidad con las funciones contempladas en el Acuerdo 131 del 26 de abril del 2018, se remite expediente administrativo expedido por la Dirección Documental correspondiente a **ROBERTO EMILIO SÁNCHEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **2764314** de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
DIRECTOR DE PROCESOS JUDICIALES
COLPENSIONES

Anexos: Lo enunciado
Elaboró: wjrosadof – Analista IV DPJ
Revisó: yaquinteror – Profesional Junior DPJ
Aprobó: medelgador-Profesional master DPJ